

EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005 REPOSICION

JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ <jaomabogado@hotmail.com>
a través de resend.eevid.com

Lun 8/04/2024 4:22 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

 8 archivos adjuntos (818 KB)

CERTIFICACION PAZ Y SALVO DAVIVIENDA.pdf; eEvid.Cert.1XSY0XK2006GP.pdf; CERTIFICACION TRIBUTARIA DAVIVIENDA AÑO 2019 H1.png; CERTIFICACION TRIBUTARIA DAVIVIENDA AÑO 2019 H2.png; CERTIFICACION TRIBUTARIA DAVIVIENDA AÑO 2019 H.3.png; CERTIFICACION TRIBUTARIA DAVIVIENDA AÑO 2022 H1.png; CERTIFICACION TRIBUTARIA DAVIVIENDA AÑO 2022 H2.png; RADICACION DAVIVIENDA DERECHO DE PETICION ABRIL 2024.png;

08-04-2024

Señor
JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E mail: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.eevid.com
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005

DEMANDANTE: COBRANDO S.A.S. E mail: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

DEMANDADO: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ

JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 19.397.426 y tarjeta profesional de abogado 64.158 C.S.J., demandado dentro de las presentes diligencias y actuando en causa propia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 442.3 del C.G.P., encontrándome en tiempo y oportunidad procesal, presento escrito de reposición contra el mandamiento de pago, con fundamento en:

1. EXTINCION DE LA OBLIGACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION O COBRO DE LO NO DEBIDO AL MOMENTO DE LLENAR EL PAGARE Y RADICAR LA DEMANDA
 - i. EL PAGARE 5001988189, corresponde a la obligación del crédito de vehículo No. 5001988189 otorgado por el Banco Davivienda S.A.
 - ii. En el Banco Davivienda a los pagarés se les da el mismo número del crédito que se otorga.

- iii. El crédito de vehículo No. 5001988189 se otorgó por la suma de \$51.990.000 en Marzo 16 de 2017, su pago era por instalamentos mensuales a 60 cuotas, es decir, a 5 años.
- iv. En Noviembre 2021 se canceló el saldo insoluto del crédito de vehículo No. 5001988189 al Banco Davivienda S.A., y que corresponde a la obligación por la cual se suscribió el título valor base de este proceso.
- v. El Banco Davivienda expidió paz y salvo por la obligación del crédito de vehículo No. 5001988189; se reitera, que corresponde a la obligación por la cual se suscribió el título valor base de este proceso, y contentiva del mismo.
- vi. El paz y salvo a que se hace referencia en el numeral anterior, incluye capital, intereses de plazo e intereses de mora en el evento de haberse causado hasta la fecha de pago.
- vii. El pagaré No. 5001988189 NO INSTRUMENTAN LAS OBLIGACIONES 00036032422458803, 00036032424386218, 06500006800515297, 04559835882346030, 04559860050065634, 05800006800515288, 05406924057849945.
- viii. Así las cosas, Si la obligación contentiva del pagare base de este proceso se extinguió en Noviembre 2021, de contera, No se deben intereses de mora a partir del 3 de octubre 2023 como se llenó el pagaré, se dice en la demanda y como lo deprecó el mandamiento pago.

9. FALSEDAD IDEOLOGICA EN EL PAGARE 5001988189

- i. EL PAGARE 5001988189, corresponde a la obligación del crédito de vehículo No. 5001988189 otorgado por el Banco Davivienda S.A.
 - ii. En el Banco Davivienda a los pagarés se les da el mismo número del crédito que se otorga.
 - iii. El crédito de vehículo No. 5001988189 se otorgó por la suma de \$51.990.000 en Marzo 16 de 2017, su pago era por instalamentos mensuales a 60 cuotas, es decir, a 5 años.
 - iv. En Noviembre 2021 se canceló el saldo insoluto del crédito de vehículo No. 5001988189 al Banco Davivienda S.A., y que corresponde a la obligación por la cual se suscribió el título valor base de este proceso.
 - v. El Banco Davivienda expidió paz y salvo por la obligación del crédito de vehículo No. 5001988189; se reitera, que corresponde a la obligación por la cual se suscribió el título valor base de este proceso, y contentiva del mismo.
 - vi. El paz y salvo a que se hace referencia en el numeral anterior, incluye capital, intereses de plazo e intereses de mora en el evento de haberse causado hasta la fecha de pago.
 - vii. Así las cosas, Si la obligación contentiva del pagare base de este proceso se extinguió en Noviembre 2021, de contera, No se deben intereses de mora a partir del 3 de octubre 2023 como se llenó el pagaré, se dice en la demanda y como lo deprecó el mandamiento pago.
 - viii. EL PAGARE 5001988189, ha sido llenado por la sociedad demandante, COBRANDO S.A.S., después de la fecha en que se pagó la obligación.
-
- i. Para la fecha 3 de octubre 2023 ya se había cancelado el saldo insoluto de La obligación respaldada con el pagaré base de este proceso No. 5001988189.
 - ii. EL PAGARE 5001988189, ha sido llenado el 2 de octubre de 2023 en la cuantía del capital por la suma de \$64.604.718 mcte., se reitera, cuando no existe obligación a cargo por el pagaré base de este proceso.
 - iii. Existe una falsedad ideológica porque se llenó el pagaré base de este proceso:

- a. con la fecha de suscripción 2 de octubre 2023, cuando lo fáctico es que se suscribió en Mayo de 2017,
- b. con la fecha de exigibilidad 2 de octubre 2023, cuando no era esa la fecha final de exigibilidad del título valor base de este proceso.
- c. por una suma de dinero que no se adeuda \$64.604.718 mcte.
- d. El pagaré No. 5001988189 NO INSTRUMENTAN LAS OBLIGACIONES 00036032422458803, 00036032424386218, 06500006800515297, 04559835882346030, 04559860050065634, 05800006800515288, 05406924057849945.
- v. y un fraude procesal porque lo presentaron a su Honorable Despacho e induciéndolo en error, lograron que usted liblara el mandamiento de pago de fecha 15 de marzo de 2024.

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Declarar probadas las excepciones de EXTINCION DE LA OBLIGACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION O COBRO DE LO NO DEBIDO AL MOMENTO DE LLENAR EL PAGARE Y RADICAR LA DEMANDA y la FALSEDAD IDEOLOGICA EN EL PAGARE 5800325001988189
2. Condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandante.
3. En el evento de materializarse las medidas cautelares, condenar al pago de perjuicios.

PRUEBAS

Respecto a la pruebas aportadas con la demanda, en el expediente digital NO se puede acceder a la escritura pública 7217 de la Notaría 29 de Bogotá de mayo 23 del 2023, por lo tanto no me pude referir a su contenido.

DOCUMENTALES:

1. PAZ Y SALVO otorgado por el Banco Davivienda S.A. respecto del crédito de vehículo No. 5001988189
2. Certificación tributaria año 2019 expedida por Banco Davivienda, donde se relaciona el crédito de vehículo No. 5001988189, que se otorgó el 16-03-2017, por la cuantía de \$51.990.000, y el saldo para 31 12 2018 era de \$38.511.336,27
3. Certificación tributaria año 2022 expedida por Banco Davivienda, donde ya no se relaciona el crédito de vehículo No. 5001988189, que se otorgó el 16-03-2017, por la cuantía de \$51.990.000.
4. Certificación de notificación electrónica del Derecho de petición elevado a Banco Davivienda el 02-04-2024, respecto a la obligación contentiva del PAGARE 5800325001988189.
5. Correo electrónico de Davivienda indicando el número de radicación 1-41985909555 al derecho de petición.
6. Paz y salvo de capital, intereses y seguros, expedido por el Banco Davivienda el 02-04-2024, respecto a la obligación contentiva del PAGARE 5800325001988189, pedido por la App Davivienda dirigido al Juzgado.

OFICIOSAS

1. Requerir al Banco Davivienda para que la respuesta al derecho de petición radicación 1-41985909555, se remita al Juzgado y para los fines pertinentes de este proceso.

NOTIFICACIONES:

JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, en el Km 4.5 vía Bogotá La Calera lote A San José Barrio Páramo de Bogotá D.C.; Celular 3108059077; E mail: jaomabogado@hotmail.com

Del señor Juez,

JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ

C.C.19.397.426

T.P. 64.158 C.S.J.



DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ

Fecha de solicitud: 2020-07-16

Identificación: C.C 19397426

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2020-03-18

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo con el artículo 10 del Artículo 1.6.1.12.12 Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa.

Esta certificación Incluye todos los productos vigentes o cancelados poseídos durante el año 2019.

Recuerde: El decreto 2345 del 23 de diciembre de 2019 establece quienes son declarantes de renta para el año 2019.

En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el Impuesto sobre la renta y complementarios.

Estimado cliente. Si además usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de la certificación al correo informacionpagoproveedores@davivienda.com.

La tarifa de retención en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas débito y/o crédito corresponde al 1.5% y el 0.1% para el caso de combustibles.

Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.



BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-51 Piso 1, Bogotá

Cilente: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ Fecha de solicitud: 2020-07-16
Identificación: C.C 19397426 Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá Fecha de expedición: 2020-03-18

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORRO, CORRIENTES Y DEPÓSITOS ELECTRÓNICOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2019	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 0.00% *	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
CUENTA DAMAS	0550009300198372	\$2.37	\$10.90	\$0.00	\$0.00	\$17,801.70	\$0.00
TOTALES		\$2.37	\$10.90	\$0.00	\$0.00	\$17,801.70	\$0.00

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible.
Estimado cliente: Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos Titulares, encontrará los datos totales del producto, los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.

CERTIFICADOS PRODUCTOS DE CRÉDITO - TARJETAS DE CRÉDITO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2019	PAGOS DEL PERIODO	VALOR INTERESES PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*	CONSUMOS Y AVANCES DEL AÑO
Tarjeta Crédito	4559860050065634	\$25,751,495.33	\$8,350,000.00	\$1,703,533.17	\$0.00	\$3,580,196.00
Tarjeta Crédito	5406924057849945	\$5,647,859.86	\$3,000,000.00	\$104,927.96	\$0.00	\$2,693,318.00
Tarjeta Crédito	4559835882346030	\$5,878,939.88	\$7,350,000.00	\$445,047.49	\$0.00	\$4,378,448.00
Tarjeta Crédito	0036032424386218	\$3,197,551.97	\$1,924,108.00	\$41,009.51	\$0.00	\$2,694,399.00
Tarjeta Crédito	0036032422458803	\$3,765,153.47	\$2,000,000.00	\$57,052.41	\$0.00	\$2,663,018.00
TOTALES		\$44,241,006.51	\$22,624,108.00	\$2,361,670.64	\$0.00	\$18,008,380.00

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMFes deducible.



BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
Identificación: C.C 19397426 Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá
Fecha de solicitud: 2023-03-20
Fecha de expedición: 2023-03-15

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2022	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 100.00% *	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
CUENTA DAMAS	0550009300198372	\$0.11	\$0.12	\$0.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	1	\$0.11	\$0.12	\$0.12	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible.
Estimado cliente, Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos Titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Componente Inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año: 100%

CERTIFICADOS PRODUCTOS DE CRÉDITO - TARJETAS DE CRÉDITO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2022	PAGOS DEL PERIODO	VALOR INTERESES PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*	CONSUMOS Y AVANCES DEL AÑO
Tarjeta Crédito	6218	\$0.00	\$22,093.00	\$3,080.98	\$0.00	\$0.00
TOTALES	1	\$0.00	\$22,093.00	\$3,080.98	\$0.00	\$0.00

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible



BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
Identificación: C.C 19397426 Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá
Fecha de solicitud: 2023-03-20
Fecha de expedición: 2023-03-15

CREDITOS CONSTRUCTOR, CREDIEXPRES, CREDIPLUS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	VALOR UTILIZACIONES	SALDO AL 31.DIC.2022	PAGOS DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CREDIEXPRES	6500006800515297	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTALES	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

OTROS PRODUCTOS DE CREDITO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC.2021	SALDO AL 31.DIC.2022	PAGOS DEL PERIODO	VALOR INTERESES Y/O UVR PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CONSUMO	5800006800515288	13/10/2015	\$30,000,000.00	\$29,396,596.00	\$0.00	\$61,577.00	\$53,882.00	\$0.00
TOTALES	1		\$30,000,000.00	\$29,396,596.00	\$0.00	\$61,577.00	\$53,882.00	\$0.00

*De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1430 de 2010, solo el 50% de GMF es deducible

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes o cancelados poseídos durante el año 2021
Recuerde: El Decreto 2487 del 16 de diciembre del 2022 establece quienes son declarantes de renta para el año 2022
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si además usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la dirección Infoprov@davivienda.com
La tarifa de retención en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Dirección del Banco para notificaciones: C/ 28 13 A 15 MN



Derecho de Petición



cempresarial <cempresarial@davivienda.com>

Para: Usted



Mié 3/04/2024 8:50 PM

Respetado Cliente,

Referencia: Derecho de Petición.

Reciba un cordial saludo del Banco Davivienda, en consideración a su requerimiento, le informamos que el derecho de petición fue radicado bajo el número 1-41985909555 cuya fecha máxima de respuesta es el 24 de abril de 2024. Esta respuesta será remitida directamente por el área encargada del tema en nuestra entidad.

En caso de necesitar información adicional comuníquese con nuestro Call Center en Bogotá al 3383838 o en el resto del país 018000123838, donde uno de nuestros asesores con gusto lo atenderá.

Cordialmente,

Línea Empresarial
Banco Davivienda S.A.



CERTIFICA

Que el señor **JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ** con **Cédula de Ciudadanía No 19397426** tiene con esta entidad una obligación denominada **CRÉDITO DE VEHÍCULO** radicado bajo No. **5800325001988189**.

Dicha obligación fue otorgada en **16/03/2017** y a la fecha se encuentra cancelada y a paz y salvo en cuanto a intereses, capital y seguros.*

La presente CERTIFICACION se expide a solicitud de **Jz 21 Civil mpl Bogot**.

BOGOTA, D.C.

02/04/2024

Banco Davivienda

* Esta constancia no implica pago directo del cliente

Certificado eEvid 1XSY0XK2006GP

EEVIDENCE certifica que todos los datos incluidos en este documento corresponden al email enviado por **jaomabogado@hotmail.com** a través del servicio eEvidence, con fecha 2024-04-03 15:00:31+02:00 e identificado como eEvid 1XSY0XK2006GP. Se incluye una versión impresa de la cabecera y cuerpo del mensaje del email. También se incluye una copia completa del email original, como adjunto. Recupera el email original desde el panel de Navegación de Adjuntos con Adobe Reader o Adobe Acrobat.

Barcelona, 2024-04-03.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMAIL

Identificador eEvid: 1XSY0XK2006GP
Fecha de recepción: 2024-04-03 15:00:31+02:00 Europe/Madrid
Remitente: jaomabogado@hotmail.com
IP de origen: mail-dm6nam110lkn2071.outbound.protection.outlook.com (40.92.19.71)
Destinatarios: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto del email: EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005 SOLICITUD NOTIFICACION
Archivos adjuntos:

HUELLAS DIGITALES (HASH SHA-256) OBTENIDAS

Email original: email.1XSY0XK2006GP.eml (ver panel de Adjuntos)
Huella (Hash): 0aa845152c6d0d0c35990f51d556f314a6aecfa4c1a426f2e57455abd685a252

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA A CADA DESTINATARIO

Destinatario: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email aceptado en destino: Si. HOST: cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com; IP: 52.101.10.8
Fecha de entrega: 2024-04-03 15:00:34+02:00 Europe/Madrid
Detalle de la entrega: 250 2.6.0 [InternalId=10071698309552, Hostname=PH0PR01MB7928.prod.exchangeads.com] 22871 bytes in 0.103, 214.838 KB/sec Queued mail for delivery

eEvid Certificate 1XSY0XK2006GP

EEVIDENCE certifies that all the information contained herein corresponds to the email sent by **jaomabogado@hotmail.com** through the eEvidence service, dated on 2024-04-03 15:00:31+02:00 and identified as eEvid ID 1XSY0XK2006GP. A printed version of the email header and message body is included here. A full copy of the original email is also available, as an attachment. Retrieve the original email from the Attachment Navigation pane with Adobe Reader or Adobe Acrobat.

Barcelona, 2024-04-03.

EMAIL IDENTIFICATION DATA

eEvid ID: 1XSY0XK2006GP
Date received: 2024-04-03 15:00:31+02:00 Europe/Madrid
Sender: jaomabogado@hotmail.com
Source IP: mail-dm6nam11o1kn2071.outbound.protection.outlook.com (40.92.19.71)
Recipients: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email subject: EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005 SOLICITUD NOTIFICACION
Attachments:

OBTAINED ELECTRONIC FOOTPRINTS (SHA-256 HASH)

Original email: email.1XSY0XK2006GP.eml (view Attachment's panel)
Footprint (Hash): 0aa845152c6d0d0c35990f51d556f314a6aecfa4c1a426f2e57455abd685a252

CONFIRMATION OF DELIVERY TO EACH RECIPIENT

Recipient: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email accepted at destination: Yes. HOST: cendoj-ramajudicial-gov-co.mail.protection.outlook.com; IP: 52.101.10.8
Date delivered: 2024-04-03 15:00:34+02:00 Europe/Madrid
Transmission details: 250 2.6.0 [InternalId=10071698309552, Hostname=PH0PR01MB7928.prod.exchangelabs.com]
22871 bytes in 0.103, 214.838 KB/sec Queued mail for delivery

eEvid 1XSY0XK2006GP
Email Header Details

ARC-Seal: i=1; a=rsa-sha256; s=arcselector9901; d=microsoft.com; cv=none; b=dMuEcqRZkxejDN0V1Fhhu6uWOfkpT1WLdNssXEHrgzuUjlo4oVuRgwp68LsvGBefnntprKuHJvbg3/lu+w
ARC-Message-Signature: i=1; a=rsa-sha256; c=relaxed/relaxed; d=microsoft.com; s=arcselector9901; h=From:Date:Subject:Message-ID:Content-Type:MIME-Version:X-MS-Exchange-Ant
b=gE6jhVCE9KYeRnCxUdnE2TarRFIuzG7zhJZt3xOL9RK2dZCFtNcyhtgoFSDwItt5CDQDFG4QtK9SsuYzkIAypz0R0zAKYFHu04pQwUwxXgbK4uq10o8MBzQ5ka//Z0uVBczqqapRl8b9hK2Fg
ARC-Authentication-Results: i=1; mx.microsoft.com 1; spf=none; dmarc=none; dkim=none; arc=none
Received: from BN8PR02MB5891.namprd02.prod.outlook.com (2603:10b6:408:b8::27) by PH0PR02MB8843.namprd02.prod.outlook.com (2603:10b6:510:f6::10) with Microsoft
Received: from BN8PR02MB5891.namprd02.prod.outlook.com ([fe80::c42c:366c:aec2:dd06]) by BN8PR02MB5891.namprd02.prod.outlook.com ([fe80::c42c:366c:aec2:dd06%4]
From: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ <joaabogado@hotmail.com>
To: "cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co" <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005 SOLICITUD NOTIFICACION
Thread-Topic: EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005 SOLICITUD NOTIFICACION
Thread-Index: AQHahW3BYLdCIEpSqEy945oQdcWRnA==
Date: Wed, 3 Apr 2024 13:00:00 +0000
Message-ID: <BN8PR02MB589108F35EE86EE97A657827A73D2@BN8PR02MB5891.namprd02.prod.outlook.com>
Accept-Language: es-DO, en-US
Content-Language: es-DO
X-MS-Has-Attach:
X-MS-TNEF-Correlator:
msip_labels:
x-ms-exchange-messagesentrepresentingtype: 1
x-tmn: [uquwp6URhnGeMIZkEOrlNAsa7JdzScLQltjLNXtMASU=]
x-ms-publictraffictype: Email
x-ms-traffictypediagnostic: BN8PR02MB5891:EE_|PH0PR02MB8843:EE_
x-ms-office365-filtering-correlation-id: c1a41827-0825-492e-fc96-08dc53de09dc
x-microsoft-antispam: BCL:0;
x-microsoft-antispam-message-info: yOu0r0sIr5gUbTRnsYn2DAsjUjHfD4TC8F9QnAza+H8DLsbjTnPN/J8RZV/fWeLdpGzt3pRKcLosneu2l6/4ZhgzGldddEk0NcMB/W0cTZhc/tjhjFudxGDZ0x2RPkVrRQsdKIw0auLUTYltu4ZZ7
x-ms-exchange-antispam-messagedata-chunkcount: 1
x-microsoft-antispam-messagedata-0: =?iso-8859-1?Q?xg/LB1ls1jwglesb50u/IWrFY9F8Gthw9LjQV8HB67h1cR+ZNNw6Qy4xh?= =?iso-8859-1?Q?U9AhsI6nHi7eG7/gRgdj95NCZAZVly3p4KpRy74hbdNmWxBkkzA0pd
VyLBC6oX4yZdGndFLa2Ag85W8pmTGIvHq7pw0hKQvMcMTasPQ7fMwCYW4r?= =?iso-8859-1?Q?h7QopdM6PQ6Nd0KyWeVjS/ltxar1SLx06lmwQK0eLfCRpqFIlc61MPgtvB?= =?iso-8859-
lmLBXqfLpbtqNytwTq6ncM93AcPUj/nuYUSHNKJB4REaXavKdJ6omN+FZ?= =?iso-8859-1?Q?o96HVOpqgvdYw2E68AYLCT2TstKpVBZ9Shdd85km8eSLzSLVTBsgQRMhC?= =?iso-8859-
jNcWkmY+cxR895XTzuF02u73T0UXLKjQ8B/SA6TF8=3D?=
multipart/alternative; boundary="_000_BN8PR02MB589108F35EE86EE97A657827A73D2BN8PR02MB5891nampr_"
Content-Type: 1.0
MIME-Version: sct-15-20-4755-11-msonline-outlook-99c3d.templateTenant
X-OriginatorOrg: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: BN8PR02MB5891.namprd02.prod.outlook.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-CrossTenant-RMS-PersistedConsumerOrg: c1a41827-0825-492e-fc96-08dc53de09dc
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: 03 Apr 2024 13:00:29.2483 (UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-originalarrivaltime: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-fromentityheader: 84df9e7f-e9f6-40af-b435-aaaaaaaaaaaa
X-MS-Exchange-CrossTenant-id: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-CrossTenant-rms-persistedconsumerorg: 00000000-0000-0000-0000-000000000000
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: PH0PR02MB8843

03-04-2024

Señor
SECRETARIO JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E mail: cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.eevid.com
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 2024 -00005

DEMANDANTE: COBRANDO S.A.S.

DEMANDADO: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ

JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía 19.397.426 y tarjeta profesional de abogado 64.158 C.S.J., demandado dentro de las presentes diligencias y actuando en causa propia, respetuosamente solicito que me notifique de la demanda, me comparta el link para acceder al expediente y ejercer mi derecho a la defensa.

Del señor Secretario,

JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
C.C.19.397.426
T.P. 64.158 C.S.J.
E mail: jaomabogado@hotmail.com